

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios**

Consejería de Medio Ambiente,
Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

CANAL DE ISABEL II, S. A.

- 26** *RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2020, de Canal de Isabel II, S. A., por la que se hace pública la convocatoria del contrato por procedimiento abierto para los “Servicios de explotación y mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) Viveros de la Villa y La Gavia”.*

Contrato, por procedimiento abierto, para los servicios de explotación y mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) Viveros de la Villa y La Gavia.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II, S. A.
 - b) Número de expediente: 253/2019.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Canal de Isabel II, S. A. Área Depuración Cuenca de Manzanares.
 - Domicilio: Plaza Diego de Ordás, número 3, cuarta planta.
 - Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - Teléfono: 915 451 000, extensión 1151.
 - Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener en la siguiente dirección de internet: <http://www.madrid.org/>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicios de explotación y mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) Viveros de la Villa y La Gavia.
 - c) División por lotes y número: 2 lotes.
 - d) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - e) Plazo de ejecución: Cinco años.
 - f) CPV: 90481000-2.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.
4. Valor estimado: 64.362.225,37 euros, IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 64.362.225,37 euros, IVA excluido.
 - IVA: 13.516.067,33 euros.
 - Importe total: 77.878.292,70 euros, IVA incluido.Presupuesto de los lotes:
 - Lote número 1. Base imponible: 37.872.385,58 euros.
 - Lote número 2. Base imponible: 26.489.839,79 euros.Se ha estimado un IVA del 21 por 100; no obstante, se informa a los licitadores que determinadas partidas llevan un IVA reducido del 10 por 100.
6. Garantías:
 - Provisional: 3 por 100 del importe del presupuesto base de licitación sin IVA del lote correspondiente, establecido en el apartado 3 y 10.7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del lote correspondiente.

7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica: Se deberá acreditar a lo establecido en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia técnica: Se deberá justificar por los medios previstos en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España y las empresas extranjeras, deberán acogerse a lo establecido en las cláusulas 5 y 11 del Capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 6 de abril de 2020, hasta las 14:00 horas.
— Documentación a presentar: La indicada en la Cláusula 11 del Capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Lugar de la presentación:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II, S. A. Subdirección de Contratación.
 - 2.º Calle: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar de apertura:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II, S. A. Salón de actos.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
 - 3.º Localidad: 28003 Madrid.
 - b) Fecha: 30 de abril de 2020.
 - c) Hora: 9:30.
10. Otras informaciones:
 - a) Forma de pago: de acuerdo a la forma prevista en la cláusula 3 del Capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
 - c) Las ofertas se presentarán de conformidad con lo previsto en la cláusula 11 del Capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Los licitadores podrán presentar ofertas a un lote como máximo, con independencia de que se presenten individualmente o en UTE.
Está programada una visita voluntaria a las instalaciones objeto del contrato. Los datos de la convocatoria estarán publicados en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.
11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 24 de febrero de 2020.—El Subdirector de Contratación, Miguel Ángel Casanueva Rodríguez.

(01/6.432/20)

